INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL A LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO PN DEGUN MIC 026 2022

En Inírida – Guainía, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022, en la sala de juntas del Comando de Departamento de Policía Guainía se reunieron los comités evaluadores del proceso de selección de mínima cuantía N° **PN DEGUN MIC 026 2022**, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"** Con el fin de presentar y exponer las respectivas verificaciones a las propuestas presentadas, una vez estudiadas y verificadas por los comités verificadores y evaluadores soportada la información mediante los informes y los documentos que se presenta a continuación:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS DE EVALUACIÓN		
		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Se anexa a este documento, los informes de las verificaciones realizadas por los integrantes de los comités y la verificación de los documentos jurídicos por parte de la administración, los cuales hacen parte del soporte para la determinación del concepto, y obran como documentos de sustento para el análisis de la evaluación así:

- **Informe de evaluación COMITÉ JURÍDICO**: a través de la comunicación oficial GS-2022-020005-DEGUN, de fecha 03/12/2022, evaluado por parte del señor Teniente Jaime Flórez Villamizar, con las siguientes observaciones:

  - ✓ **PROPONENTE 1: ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA:** REQUERIDO

    CONCEPTO: Verificada la información presentada por ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA, a través de su representante legal, el funcionario evaluador informa que, se requiere que, el oferente anexe el Certificado de estar al día en pago de seguridad social y parafiscal en los últimos 6 meses, con el fin de cumplir con la totalidad de la documentación jurídica solicitada en la invitación pública **PN-DEGUN-MIC-026-2022**.

- **Informe de evaluación COMITÉ TÉCNICO;** a través de la comunicación oficial GS-2022-020056-SUBCO-GUTAH de fecha 05/12/2022, evaluado por parte la señorita Patrullera PAULA ANDREA QUINTERO PINEDA, con las siguientes observaciones:

  - ✓ **PROPONENTE 1: ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA:** REQUERIDO

    CONCEPTO: Verificada la documentación presentada por la empresa **ERIKA M. ARIZA ACUÑA** NIT. 1.097.638.979, el funcionario evaluador **REQUIERE** la siguiente documentación según

invitación pública PN DEGUN MIC 026 2022 en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas así:

- El oferente se compromete y mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, en un plazo no superior al plazo de ejecución del posible contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.

- El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por tres (03) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior ocho (8) días calendario después de conocer la novedad que se deriven de los bienes entregados.

- Los oferentes que participen en el presente proceso deberán presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo tres (3) meses la calidad de los elementos, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.

Los oferentes que participen en el presente proceso deberán mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista

➢ **Informe de evaluación COMITÉ ECONÓMICO**; a través de la comunicación oficial GS-2022-020052-JEFAD-CENCU, de fecha 05/12/2022, evaluado por parte del señor Patrullero LUIS HERNAN BORJA MERCADO, en donde se establecen los siguientes conceptos:

Evaluación requisitos económicos:

REQUERIMIENTOS ECONÓMICO Y FINANCIEROS	CERTIFICACIÓN BANCARIA	RUT	FORMULARIO 2	FORMULARIO 3
ERIKA ARIZA	REQUERIR	CUMPLE	REQUERIR	REQUERIR

Una vez revisados los documentos soportes de la oferta se concluye que se le debe requerir a este oferente lo siguiente:

ERIKA ARIZA

- ✓ Certificación bancaria: numeral 2.1 "*El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre" lo anterior teniendo en cuenta que la certificación bancaria excede el tiempo límite*".

- ✓ Formulario 2: numeral 2.3 "*El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES" lo anterior teniendo en cuenta que el oferente no diligencia en su totalidad el formulario, DIRECCIÓN, el CÓDIGO CIUU PRINCIPAL y CÓDIGO ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ICA):*

- ✓ Formulario 3: numeral 2.4 *"El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF", lo anterior teniendo en cuenta que el oferente no diligencia en su totalidad el formulario y la información de la cuenta bancaria relaciona en este documento, es la misma que se encuentra en la certificación que excede el tiempo límite.*

Con respecto al anexo N°4 oferta económica referente a los valores se observa:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
ERIKA ARIZA	CUMPLE

Una vez verificados los aspectos mencionados y soportados con base en los respectivos informes presentados por los comités evaluadores, y la verificación por parte de la entidad del cumplimiento de los aspectos referenciados, se ordena la publicación y la continuación de la actividad tendiente a dar publicidad a dichas verificaciones, para lo cual, los oferentes tienen un plazo para observaciones a la presente evaluación, hasta el día **06 de diciembre de 2022**, **18:00 horas, es decir 6:00 PM.**

Atentamente,

Coronel EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO
Comandante Departamento de Policía Guainía

Anexo; sí

Elaborado por: TE. Jeiner A. Hernández Arias
Revisado por: TE. Jaime Flórez Villamizar
CT. Jorge Isaac Meriño Cardoni
Fecha de elaboración: 05/12/2022
Ubicación "Z:\contratos2022\gastionmininacuantia\25.mantenimientodeareasacondicionadas\evaluaciones\informeinicialpndeguainia0252022.docx"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad
Radicado No.
Recibido por
Fecha Hora

No. GS-2022- 020052 /JEFAD – CENCU– 29.25

Inirida, 05 diciembre 2022

Señor Coronel
EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO
Comandante Departamento Policía Guainía
Calle 26 14-75 Cinco de Diciembre.
Instalaciones.

Asunto: Informe de evaluación PN DEGUN MIC 026 2022

En atención a notificación del SECOP II como evaluador del comité económico del presente proceso. Respetuosamente me permito enviar mi a coronel, el informe de evaluación del proceso de contratación **PN DEGUN MIC 026 2022**, cuyo objeto corresponda a **"ADQUISICION DE ELEMENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."** De acuerdo a las condiciones económicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, así:

Evaluación requisitos económicos:

REQUERIMIENTOS ECONÓMICO Y FINANCIEROS	CERTIFICACIÓN BANCARIA	RUT	FORMULARIO 2	FORMULARIO 3
ERIKA ARIZA	REQUERIR	CUMPLE	REQUERIR	REQUERIR

Una vez revisados los documentos soportes de la oferta se concluye que se le debe requerir a este oferente lo siguiente:

ERIKA ARIZA

- ✓ Certificación bancaria: numeral 2.1 "*El oferente debe anexar Certificación bancaria del proponente, expedida no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre" lo anterior teniendo en cuenta que la certificación bancaria excede el tiempo límite*".

- ✓ Formulario 2: numeral 2.3 "*El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 2 "INFORMACIÓN PROVEEDORES" lo anterior teniendo en cuenta que el oferente no diligencia en su totalidad el formulario, DIRECCIÓN, el CÓDIGO CIUU PRINCIPAL y CÓDIGO ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ICA):*

- ✓ Formulario 3: numeral 2.4 "*El oferente deberá diligenciar anexo formulario N° 3 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF", lo anterior teniendo en cuenta que el oferente no diligencia en su totalidad el formulario y la información de la cuenta bancaria relaciona en este documento, es la misma que se encuentra en la certificación que excede el tiempo límite.*

Con respecto al anexo N°4 oferta económica referente a los valores se observa:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN
ERIKA ARIZA	CUMPLE

Atentamente,

Patrullero Luis Hernán Borja Mercado
Integrante Comité Económico

Elaborado por: Patrullero Luis Hernán Borja Mercado
Fecha de elaboración: 05/12/2022

Calle 26 14-75 cinco de Diciembre Inirida
Telefax (098) 5656320
degun.grucon@ policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
ASUNTOS JURIDICOS DEGUN

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
10-ECD-003

COMAN-ASJUR - 29.25

Inírida, 03 de diciembre de 2022

Señor (a) coronel
EDWIN ELIAS ROMERO BRICEÑO
Comandante Departamento De Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: concepto y evaluación cumplimiento requisitos de orden jurídico.

Respetuosamente me permito poner en conocimiento de mi coronel, la verificación practicada a los requisitos de orden jurídico de la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía Número **PN-DEGUN-MIC-026-2022**, cuyo objeto es la: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"*

PROPONENTE: 1 ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA

No.	REQUISITOS	CUMPLE	SE REQUIERE
1	Fotocopia de la cédula de ciudadania del Representante Legal y/o proponente al 150%	X	
2	Formulario No. 1 Carta de presentación de la propuesta	X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha máxima de expedición de un mes,	X	
4	Objeto social / actividad económica	X	
5	formulario No 4 - "Antecedentes"	X	
6	Certificado de estar al día en pago de seguridad social y parafiscal en los últimos 6 meses		X
7	Formulario No. 5 Compromiso Anticorrupción	X	
8	formulario No. 6 Declaración de Cumplimiento de Contratos Anteriores	X	
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	X	
10	El Boletín de responsables Fiscales de la Controlaría	X	
11	Los Antecedentes Judiciales Policía Nacional, de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s)	X	
12	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X	
13	Código Nacional de Policía. Para este efecto el Departamento de Policía del Guainía consultará en la página web de la Policía Nacional que las personas naturales, personas jurídicas y representantes legales estén excluidas de la inhabilidad de que trata el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X	

CONCEPTO: Verificada la información presentada por ERIKA MARIA ARIZA ACUÑA, a través de su representante legal, el funcionario evaluador informa que, se requiere que, el oferente anexe el Certificado de estar al día en pago de seguridad social y parafiscal en los últimos 6 meses, con el fin de cumplir con la totalidad de la documentación jurídica solicitada en la invitación pública **PN-DEGUN-MIC-026-2022**.

Se verificó el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, la consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales del representante legal y el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y representante legal, de igual forma se consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Ley 1801 del 2016, donde se observa que el proponente no tiene requerimiento alguno.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Florez Villamizar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 13930320
Dependencia: Asuntos Juridicos Degun
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: jaime.florez0320@correo.policia.gov.co
3/12/2022 5:51:46 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3107865520
degun.asjur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2022- 020056 **/ SUBCO – GUTAH – 29.25**

Inírida, 05 de diciembre del 2022

Señor Coronel
EDWIN ELÍAS ROMERO BRICEÑO
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 No.14 - 75, Barrio cinco de diciembre
Inírida

Asunto: concepto y evaluación cumplimiento requisitos de orden técnico.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la verificación practicada a los requisitos de orden técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía número PN DEGUN MIC 026 2022, el cual tiene por objeto ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"***, así:

1. **ERIKA M. ARIZA ACUÑA (NO CUMPLE)**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete y mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, en un plazo no superior al plazo de ejecución del posible contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.		X
2.	El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por tres (03) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior ocho (8) días calendario después de conocer la novedad que se deriven de los bienes entregados.		X
3.	Los oferentes que participen en el presente proceso deberán presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo tres (3) meses la calidad de los elementos, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.		X
4.	Los oferentes que participen en el presente proceso deberán mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		X

Verificada la documentación presentada por la empresa **ERIKA M. ARIZA ACUÑA** NIT. 1.097.638.979, el funcionario evaluador **REQUIERE** la siguiente documentación según invitación pública PN DEGUN MIC 026 2022 en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas así:

- El oferente se compromete y mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, en un plazo no superior al plazo de ejecución del posible contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.
- El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por tres (03) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior ocho (8) días calendario después de conocer la novedad que se deriven de los bienes entregados.
- Los oferentes que participen en el presente proceso deberán presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo tres (3) meses la calidad de los elementos, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.
- Los oferentes que participen en el presente proceso deberán mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

Atentamente,

Andrea Quintero

Patrullero **PAULA ANDREA QUINTERO PINEDA**
Responsable de Historias Laborales.

Calle 26 No. 14-75 Barrio cinco de diciembre
Teléfono: 3213949260
degun.gutah-hil@policia.gov.co
www.policia.gov.co